



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO  
ACUERDO DE CONCEJO N°0118-2023-MDB

Barranco, 19 de octubre del 2023.



**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 “Ley de Reforma Constitucional”, establece que, “*Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*”; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante de la Ordenanza N° 376-MDB, establece que, “*Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General.*”;

Que, mediante carta S/N de fecha 07 de agosto de 2023, remitido por la Ing. Pilar Tello Directora General del Congreso, invita a nuestra alcaldesa, Lic. Jessica Armida Vargas Gómez, a participar del 10° Congreso Interamericano de Residuos denominado “Hacia Ciudades cero residuos”, evento que, tendrá lugar en la ciudad de México, país México, evento programado para los días 01 al 03 de noviembre de 2023.

Que, mediante carta S/N de fecha 10 de agosto de 2023, remitido por la Fundación Konrad Adenauer (KAS), invita a nuestra alcaldesa, Lic. Jessica Armida Vargas Gómez, a participar al encuentro de aniversario de la red de ciudades sostenibles y alcaldías para la democracia, evento que, tendrá lugar en la ciudad de Puebla, país México, evento programado para los días 08 al 10 de noviembre de 2023.

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del Secretario General, previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal y, absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal de Barranco;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo primero. - AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de México de la señora alcaldesa Lic. Jessica Armida Vargas Gómez en representación de la Municipalidad Distrital de Barranco; ausentándose de la localidad desde el 31 de octubre al 12 de noviembre del 2023.

**Artículo segundo. - ENCARGAR** el despacho de alcaldía al regidor Jaime Javier Chihuan León por el periodo comprendido entre el 31 de octubre al 12 de noviembre del 2023.

**Artículo tercero. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización el cumplimiento del presente acuerdo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO  
ACUERDO DE CONCEJO N°0118-2023-MDB**

**Artículo cuarto. - DISPENSAR** el trámite de lectura y aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha.

**Artículo quinto. - ENCARGAR** a la Secretaría General, la publicación de la presente en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo sexto. – ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional del Estado Peruano.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO  
POR ANTONIO CERVANTES MEJÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO  
JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ  
ACCALDESA